

GRUPO AVANZA

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES



CONTENIDO

1. Sobre la Organización.....	3
2. Nuestro Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA.....	4
3. Alcance del Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA.....	5
4. Cumplimiento	9
5. Comunicación con el proveedor	10

1. Sobre la Organización

Misión y Valores

La calidad, fiabilidad, seguridad y respeto con la sociedad y el medio ambiente son la base de nuestra línea de servicios.

El compromiso del GRUPO AVANZA (en adelante, “AVANZA”) por ofrecer servicios sostenibles y eficientes, hace que la gestión responsable del negocio en el ámbito económico, social y medioambiental sea prioritaria.

Un compromiso que se refuerza por la atención que nuestros grupos de interés manifiestan por la transición a modelos de gestión más sostenibles, flotas de energía alternativas al combustible fósil, ahorro, eficiencia energética, reciclaje, reducción de residuos, disminución de gases nocivos y reducción de contaminación acústica.

NUESTRA MISIÓN

Mejoramos la calidad de vida de las personas a través de la movilidad. Moverse de un lugar a otro, es una necesidad fundamental de las personas. Nuestro objetivo es que el pasajero tenga una experiencia confortable, económica, simple y eficiente durante sus trayectos, ya sean entre ciudades, suburbanos o urbanos.

NUESTRA VISIÓN

En el 2027 seremos un grupo Global experto en soluciones integrales de movilidad para personas, empresas y gobiernos.

RELACIONES PERDURABLES

En AVANZA buscamos la excelencia en nuestros resultados y establecemos relaciones perdurables basadas en el respeto, al vivir nuestros valores esenciales.

Porque...

- Nos dedicamos a la movilidad.
- Mover implica acción, invita a avanzar.
- Siempre podemos mejorar para ser más competitivos.
- La calidad y excelencia en todos nuestros procesos que nos mueve, nos inspira a crecer y ofrecer el mejor servicio.
- Lo que nos mueve nos hace tomar decisiones que impactan nuestra vida. En la organización nos mueven nuestros VALORES.

2. Nuestro Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA

AVANZA dispone de un Código de Ética y Conducta (CEyC) que refleja el compromiso con la legalidad y el comportamiento ético e íntegro y que aplica a nivel internacional a todas las personas que forman parte del grupo MOBILITY ADO y a todos sus grupos de interés, incluidos los proveedores. Este Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA (en adelante el “Código de proveedores”) está alineado con el CEyC y constituye un desarrollo del mismo.

En caso de contradicción entre el CEyC y el Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA, prevalece el primero.

Este **Código de proveedores** tiene como objetivo poner en conocimiento de nuestros proveedores los principios generales para su actividad laboral y profesional en sus diferentes ámbitos de actuación.

El **Código de proveedores** va dirigido a todos aquellos proveedores que suministren bienes y/o servicios a AVANZA por lo que es fundamental que lo comprendan y lo cumplan en los contratos celebrados entre ambos.

AVANZA está comprometida con los principios de **sostenibilidad, responsabilidad social y ética** en todas nuestras operaciones. Esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso y operen de manera responsable, respetuosa y sostenible. Este **Código de proveedores** describe las expectativas y responsabilidades que deben seguir todos los proveedores que colaboran con nuestra empresa.

Código de Ética y Conducta para Proveedores de AVANZA

El Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA establece los requisitos mínimos en materia ética, social, ambiental y legal que todos los proveedores deben aceptar y cumplir para colaborar con AVANZA. Además, se comprometen a hacer extensivos estos principios a su propia cadena de suministro. En caso de subcontratar servicios, el proveedor será responsable de garantizar que sus contratistas también respeten todos los principios establecidos en este documento.

3. Alcance del Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA

El presente **Código de proveedores** se aplica a todos los proveedores de AVANZA y a sus subcontratistas y los requisitos mínimos que debe aceptar son los siguientes:

Pautas de conducta de los proveedores de AVANZA

Buen Gobierno



Cumplimiento de Normas Locales e Internacionales: Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares aplicables en los países donde operan, incluyendo aquellas relacionadas con la protección ambiental, derechos laborales y transparencia empresarial.



Integridad y Transparencia

- Los proveedores deberán actuar con integridad en todas sus operaciones comerciales.
- Toda la información proporcionada a AVANZA deberá ser precisa, veraz y estar respaldada por documentación válida.
- Preservar cuidadosamente la imagen y reputación de AVANZA, evitando cualquier uso inadecuado o incorrecto de la misma por parte de su personal o empresas subcontratadas.

Código de Ética y Conducta para proveedores



Confidencialidad

- **Información confidencial:** los proveedores deberán proteger la información confidencial de AVANZA y no podrán divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.
- **Protección de datos:** deberán tomar las medidas necesarias para evitar la fuga de datos, especialmente en lo que se refiere a la protección de datos personales de usuarios/as y plantilla.
- **Seguridad de la información:** implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger tanto la información digital como documental, asegurando que esta cuenta con la protección adecuada según su nivel de riesgo en términos de seguridad.



Corrupción y soborno

- No ofrecer ni aceptar regalos, préstamos, favores o compensaciones a las personas de AVANZA, salvo en el caso de obsequios de valor insignificante o simbólico, que sean consistentes con las prácticas habituales de cortesía.
- **Libre competencia:** Abstenerse de participar en prácticas comerciales irregulares, incluyendo aquellas que impliquen manipulación de precios o que vulneren los principios de libre competencia.
- **Soborno:** no permitir ninguna forma de soborno a autoridades o terceros, ni realizar acciones que puedan derivar en la obtención de beneficios ilícitos.
- **Corrupción:** Promover la vigilancia y prevención de la corrupción en su área de actuación, con el fin de prevenir y detectar actividades como el fraude, el blanqueo de capitales o la malversación de fondos.

Relación con su plantilla y contratistas



Derechos Humanos: Todo proveedor de AVANZA deberá cumplir con los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las convenciones que la desarrollan, así como con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con los derechos de los trabajadores. En particular, los proveedores deben asegurar y fomentar los siguientes principios:

- **Prohibición del trabajo infantil:** los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones internacionales, nacionales y locales relacionadas con la edad mínima para trabajar, garantizando la ausencia de cualquier forma de trabajo infantil.
- **Eliminación del trabajo forzoso:** se debe asegurar que no exista ningún tipo de trabajo forzado o bajo coacción.
- **Prevención de abuso y acoso:** los proveedores no deben tolerar ninguna forma de abuso físico o verbal, intimidación o acoso hacia su plantilla.
- **Igualdad de oportunidades:** deben garantizar la igualdad de oportunidades y evitar cualquier tipo de discriminación, basando la selección, promoción, acceso a la formación y gestión de personas en el mérito y criterios objetivos.
- **No discriminación:** se debe evitar cualquier tipo de discriminación por razones de etnia, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, religión, edad, origen social, ideología u otros factores.

Código de Ética y Conducta para proveedores



Seguridad y bienestar: se deben adoptar medidas preventivas para minimizar los riesgos laborales, así como sensibilizar a la plantilla en seguridad, salud física y mental, y bienestar, velando tanto por su integridad como por la de las personas que puedan verse afectadas durante la actividad.



Garantizar la libertad sindical: garantizar el derecho de asociación y la negociación colectiva de sus profesionales, sin que ello pueda acarrear ningún tipo de sanción.



Establecer medidas de formación: divulgación y sensibilización para que sus directivos y plantilla conozcan, asuman y cumplan este Código de proveedores de AVANZA.

Sostenibilidad y Medio Ambiente

El proveedor promoverá los principios de respeto y responsabilidad ambiental de AVANZA, comprometiéndose específicamente a cumplir con los siguientes lineamientos en relación con el medio ambiente:



Uso eficiente de los recursos: optimizar el uso de los recursos, fomentando el ahorro de energía y aplicando medidas preventivas para evitar o reducir la contaminación, prestando especial atención a la reducción de gases de efecto invernadero, la deforestación y la degradación del suelo y del entorno.



Economía circular: incorporar en las actividades de la organización principios de economía circular, como el análisis del ciclo de vida, el uso sostenible de los recursos, el ecodiseño, la prolongación de la vida útil de los activos y la minimización y correcta gestión de los residuos.

Código de Ética y Conducta para proveedores



Protección de la biodiversidad: implementar medidas preventivas y correctivas para minimizar y, cuando sea necesario, corregir los impactos sobre los hábitats y especies, protegiendo la biodiversidad en el desarrollo de sus actividades.



Responsabilidad social y ambiental: mantener una conducta respetuosa con la sociedad y los grupos de interés afectados por las actividades realizadas para AVANZA, evitando acciones que puedan generar consecuencias negativas para el entorno, la salud de las personas o el equilibrio de los ecosistemas.

4. Cumplimiento

Evaluación y Monitoreo

Todos los proveedores deben asegurar que sus contratistas cuenten a su vez con políticas y prácticas que respeten los principios contenidos en este Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA, y velar por que aquellos respeten unos principios similares a los de AVANZA, garantizando la integridad completa en la cadena de suministro.

AVANZA se reserva el derecho de auditar a sus proveedores para asegurar el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA. Los proveedores deberán colaborar plenamente con las auditorías e investigaciones internas.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de este Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA puede resultar en la terminación de la relación comercial, además de la posibilidad de enfrentar acciones legales si fuera necesario.

5. Comunicación con el proveedor

AVANZA pone a disposición de sus proveedores diversos canales para facilitar y mejorar su atención:

Gestiona consultas, dudas y reclamaciones de los proveedores asociadas a los procesos de compras:

Adicionalmente, AVANZA pone a disposición de sus Grupos de Interés el Canal Ético de AVANZA que es el cauce preferente que permite, a quienes hayan obtenido dicha información en un contexto laboral o profesional, hacer consultas y comunicar informaciones sobre:

- Incumplimientos del Código de Ética y Conducta, Código de Ética y Conducta de proveedores de AVANZA y del resto de medidas preventivas que forman parte del Sistema de Gestión para la Prevención de Delitos de AVANZA.
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, o infracciones de la Unión Europea.
- Cualquier otro riesgo o incumplimiento de la legalidad.

El Canal Ético se basa, entre otros, en los principios de confidencialidad, buena fe y prohibición de represalias.

Los posibles incumplimientos sobre este de Código de Ética y Conducta para proveedores de AVANZA se deberán dirigir a este canal: [Canal Ético](#) habilitado en la web corporativa de AVANZA.

Aprobado por el Director General de AVANZA el 27 de diciembre de 2024.